

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

00223

REF: Modifica Resolución 015/002016 de la Licitación Pública 846-24-L115, solo con el Proveedor que se indica por la adquisición de especies para Jardines Infantiles, Región de Atacama.

COPIAPO,

10 AGO 2015

VISTOS:

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1 Que, la Resolución Exenta Nº 015/00192 del 14/07/2015, autorizó el llamado a Licitación y aprobó los Términos de Referencia para la Adquisición de especies, para Jardines Infantiles de JUNJI Región de Atacama.

2 Que, se adjudicó mediante resolución 015/00216 de fecha 06/08/2015.

3 Que, El Proveedor Empresas Lipigas S. A., rechazó la Orden de Compra 846-338-SE15, en el sistema www.mercadopublico.cl con ID **846-24-L115**, por estar mal emitida, dado que se deben subir 2 órdenes de compra, una por las cargas de gas afecta a IVA, y la otra por envases que es Exenta de impuesto.

4 Que, la Comisión de evaluación de acuerdo al cuadro de evaluación propone adjudicar lo siguiente

RESUELVO:

Dice:

1 Adjudíquese a EMPRESAS LIPIGAS S.A, Rut Nº 96.928.510-k, con domicilio en 2 Norte Nº 200, Concón, por la compra de los siguientes ítems.

CANTIDAD	NETO	ESPECIFICACIONES	TOTAL NETO
26	20.000	Cupones para envases de gas normal de 15 kgs. Valor exento unitario 20.000	520.000
26	9.454	Cupones para cargas de gas normal de 15 kgs. Valor neto unitario 9.454.	245.804
TOTAL			765.804

2 Páguese al proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A, Rut N° 96.928.510-k, con domicilio en 2 Norte N° 200, Concón, la suma de \$765.804 (Setecientos sesenta y cinco mil ochocientos cuatro pesos) más IVA., previa recepción conforme del encargado de bodega regional.

RESUELVO:

Debe decir:

1 Adjudíquese a EMPRESAS LIPIGAS S.A, Rut N° 96.928.510-k, con domicilio en 2 Norte N° 200, Concón, por la compra de los siguientes ítems.

CANTIDAD	NETO	ESPECIFICACIONES	TOTAL NETO
26	20.000	Cupones para envases de gas normal de 15 kgs. Valor exento unitario 20.000	520.000
TOTAL			520.000

CANTIDAD	NETO	ESPECIFICACIONES	TOTAL NETO
26	9.454	Cupones para cargas de gas normal de 15 kgs. Valor neto unitario 9.454.	245.804
TOTAL			245.804

2 Páguese al proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rut N° 96.928.510-k, con domicilio en 2 Norte N° 200, Concón, la suma de \$520.000 (Quinientos veinte mil pesos), Exento de impuesto, previa recepción conforme del encargado de bodega regional.

3 Páguese al proveedor EMPRESAS LIPIGAS S.A., Rut N° 96.928.510-k, con domicilio en 2 Norte N° 200, Concón, la suma de \$245.804 (Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuatro pesos), más IVA., previa recepción conforme del encargado de bodega regional.

4 Impútese el gasto de \$480.000 (Cuatrocientos ochenta mil pesos), exento de impuesto, al Programa 01, al Subtítulo 29 Ítem 05, del Programa 01.

5 Impútese el gasto de \$40.000 (Cuarenta mil pesos), exento de impuesto, al Programa 01, al Subtítulo 29 Ítem 05, del Programa 02.

6 Impútese el gasto de \$226.896 (Doscientos veintiséis mil ochocientos noventa y seis pesos) más IVA, al Subtítulo 22 Ítem 05, Asignación 003 del Programa 01.

7 Impútese el gasto de \$18.908 (Dieciocho mil novecientos ocho pesos) más IVA, al Subtítulo 22 Ítem 05, Asignación 003 del Programa 02.

8 Una vez tramitada la presente resolución emítanse las órdenes de compra correspondientes, de acuerdo a licitación 846-24-L115.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



MGB/JCZ/MSR/CGJ/KGA/kga
DISTRIBUCION:

- ♦ Subdirección de Recursos Financieros y Físicos
- ♦ Unidad de Adquisiciones
- ♦ Oficina de Partes (Original)